



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 126 del programa

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 48/218 B de 29 de julio de 1994, el Secretario General preparó un informe detallado que contenía recomendaciones sobre la aplicación de esa resolución, por lo que respecta a las funciones de supervisión interna de los fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas, incluidos los métodos que permitirían a la Oficina ayudar a los fondos y programas a mejorar sus mecanismos de supervisión interna (A/51/801). Posteriormente, en su resolución 54/244 de 23 de diciembre de 1999, la Asamblea pidió al Secretario General que actualizara la información contenida en ese informe y decidió examinar la cuestión a principios de su quincuagésimo quinto período de sesiones.

2. La publicación del informe actualizado se ha postergado hasta marzo de 2001, dado el tiempo que se necesita para celebrar consultas con los fondos y programas a fin de reexaminar las recomendaciones del informe anterior. La información preliminar suministrada por los fondos y programas indica que desde 1997 se han introducido algunas mejoras en las funciones de supervisión interna; por ejemplo, se ha intensificado la cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y se han adoptado nuevos procedimientos de auditoría, evaluación, vigilancia e inspección. La Ofi-

cina sigue prestando asistencia en determinadas investigaciones, función de la cual no se ocupan la mayoría de los fondos y programas.

3. Como ejemplo de las posibles mejoras recomendadas cabe señalar el establecimiento, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Comité de Examen y Supervisión de la Gestión, que se reúne periódicamente para estudiar los mecanismos de rendición de cuentas del Programa y que informa a la Junta Ejecutiva. El Comité, presidido por el Administrador Asociado del PNUD, ha invitado al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna a participar en su labor como miembro permanente. Se prevé que en su próximo informe el Secretario General recomendará que todos los fondos y programas establezcan comités de supervisión semejantes, en los que esté representada la Oficina.

4. El Secretario General propondrá también un mecanismo para reembolsar a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna los servicios prestados, como las investigaciones, que exigen conocimientos profesionales especializados. Desde el establecimiento de la Oficina, la Sección de Investigaciones ha llevado a cabo 287 investigaciones de los fondos y programas, que han sido remitidas a la Oficina por los directores y fun-

cionarios de los propios fondos y programas, así como por fuentes externas. Actualmente, los recursos que se necesitan para realizar esas investigaciones provienen del presupuesto ordinario. En el contexto del examen del presupuesto de la Oficina correspondiente al bienio 2000–2001, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto observó que no habría directrices para el reembolso de los costos de los servicios de investigación prestados a los fondos y programas.

5. En 1994, la Oficina de Asuntos Jurídicos confirmó que las facultades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna abarcan el personal y los recursos de toda la Organización, incluidos los fondos y programas administrados por separado bajo la autoridad del Secretario General.
